

DECRETO DE ALCALDIA N° 2675
ZAPALLAR, 21/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la “Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas”.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto Alcaldicio N°2009 de fecha 11 de agosto del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3° Con fecha 11 de agosto del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-74-L122.

4° Con fecha 18 de agosto del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA R.U.T.: 76.072.827-6	ACEPTADA	Sin observaciones
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI R.U.T	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INMOBILIARIA INNOVA SPA R.U.T: 76.924.082-9	ACEPTADA	Sin observaciones
KILLSTORE SPA RUT: 76.626.418-2	ACEPTADA	Sin observaciones
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.357.366-2	ACEPTADA	Sin observaciones
SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA RUT: 79.702.500-3	ACEPTADA	Sin observaciones
TODODIGITAL SPA RUT: 76.398.886-4	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA R.U.T.: 76.072.827-6	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°2 de las Bases Administrativas Generales "Que la propuesta no hay sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° y 13° de las presentes Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo N°16°, este no adjunta patente municipal.
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI R.U.T:	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°4 de las Bases Administrativas Generales "Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la Bases técnicas de la licitación. En este caso se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación. dado que postula con la batería LP-E17 (Se solicitó el modelo LP-E6N) y un lente RF24-105 mm f/4-7.1 IS STM (Se solicitó el modelo EF 24-105 mm USM f/4).
INMOBILIARIA INNOVA SPA R.U.T: 76.924.082-9	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°6 de la Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Ya que oferta por un valor total de \$2.667.980 pesos".
KILLSTORE SPA	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RUT: 76.626.418-2		licitatorio, conforme al artículo 15° N°2 de la Bases Administrativas Generales "Que la propuesta no hay sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° y 13° de las presentes Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo N°16°, este no adjunta patente municipal".
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.357.366-2	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°6 de la Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Ya que oferta por un valor total de \$3.399.998 pesos".
SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA RUT: 79.702.500-3	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°6 de la Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Ya que oferta por un valor total de \$2.933.332 pesos".
TODODIGITAL SPA RUT: 76.398.886-4	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°4 de la Bases Administrativas Generales "Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la Bases técnicas de la licitación. En este caso se excluirá el servicio ofertado que no cumple con dichas exigencias, el cual no será evaluado ni considerado para los efectos de esta licitación". Dado que postula con varios productos y no indican a cuál se refiere.

6° Que, mediante acta de evaluación de fecha 11 de octubre de 2022, se solicita la deserción de la licitación de "Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas", ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-74-L122., en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de las Bases Administrativas Generales .

DECRETO:

1° DECLARESE DESIERTA, la Licitación del "Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas", ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-74-L122., en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de las Bases Administrativas Generales .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° PUBLÍQUESE, las bases de la licitación " Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas", en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases y aprobadas bajo Decreto Alcaldía N° 2009 de fecha 11 de agosto del 2022.-

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08091D0001ZP913001202202200002675